ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

Dependencia responsable: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad_

No. de acta: _N/A__ Reunión interna ☐ Reunión externa X

Fecha: 03/07/2025 Hora de inicio: 2:30 pm Hora de finalización: 3:40 p.m.

OBJETO DE LA REUNIÓN

Presentar la estrategia del programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) como un incentivo económico orientado a la preservación, conservación de la biodiversidad y restauración de áreas y ecosistemas estratégicos, a través de la celebración de acuerdos de conservación.

TEMAS TRATADOS

1. Presentación y contextualización
2. Espacio de preguntas
3. Cierre y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación y contextualización

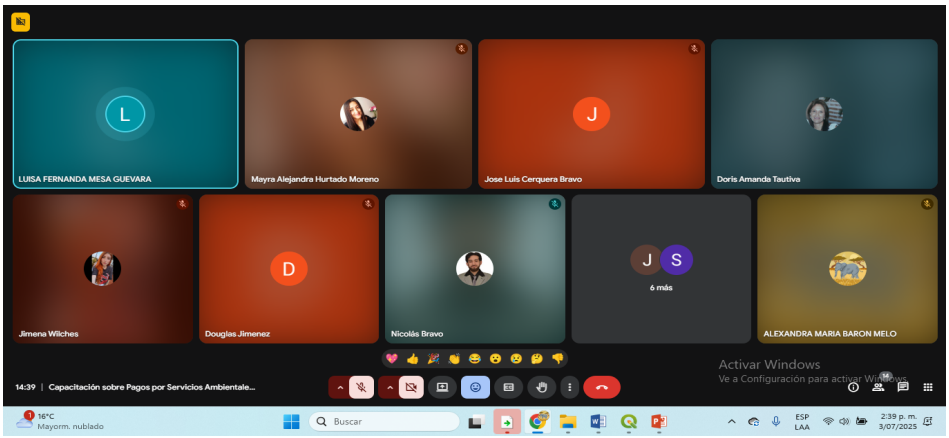


Imagen 1. Pantallazo de la reunión de capacitación sobre Pagos por Servicios Ambientales.

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) dio apertura a la reunión agradeciendo la participación de los asistentes. Seguidamente, se llevó a cabo una ronda de presentaciones por parte de los representantes de las entidades presentes, entre ellas las alcaldías locales de Suba, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Usme, Sumapaz, Barrios Unidos y Antonio Nariño.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a través de la profesional Luisa Mesa del equipo de Conectores Ecosistémicos realizó una introducción general, destacando que, a partir de los compromisos adquiridos el pasado 28 de abril, se han desarrollado diversas jornadas de capacitación en escenarios interinstitucionales. Asimismo, se recordó que en la reunión correspondiente a la presente acta se presenta la oferta del programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).

Se explicó que, la estrategia de PSA se concibe como un incentivo orientado a la conservación de bienes ambientales en el territorio del Distrito Capital, así como en áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico regional. Esta herramienta funciona como un instrumento financiero, ya sea en dinero o en especie, que motiva a los actores locales a implementar prácticas de manejo y gestión ambiental en sus predios, tales como la restauración y conservación de ecosistemas y la provisión de servicios ecosistémicos.

Asimismo, se aclaró que la participación en esta estrategia es completamente voluntaria. No es impuesta por la autoridad ambiental, sino que son los propietarios quienes deciden, por iniciativa propia, vincularse a las convocatorias realizadas por entidades privadas, autoridades ambientales o entes territoriales. La participación puede involucrar a personas naturales o colectivos, siempre a partir de un acuerdo mutuo. Esta estrategia está respaldada por el Decreto 870 de 2017, "Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación".

¿Dónde se implementa el Pago por Servicios Ambientales Hídricos (PSAH)?

El PSAH se desarrolla en:

- Áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REEA).
- Áreas priorizadas mediante la Resolución SDA 2332 de 2018 y la Resolución SDA 3922 de 2022, que identifican zonas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.
- Zonas con alta o media oferta de servicios ambientales asociados al recurso hídrico, entendidos como beneficios derivados de funciones ecosistémicas.

Estas áreas incluyen: (i) Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (ii) Embalse de Tominé (iii) Páramo de Sumapaz (iv) Parque Natural Chingaza (v) Parque Ecológico de Montaña Entrenubes (vi) Parque de Adecuación ALO (vii) Corredores Ecológicos de Ronda de los Ríos Tunjuelo y Fucha (viii) Sistema de planicie aluvial de los ríos Bogotá, Tunjuelo y sistema Torca-Guaymaral (ix) Sistema orográfico: Cerro de La Conejera, Cerros de Suba, Cerros del Sur (Cerro Seco), Sistema de Cerros Orientales

Actualmente, las resoluciones están siendo actualizadas para ampliar las áreas potenciales, sin importar si su importancia es baja, media o alta.

Áreas de interés prioritario para el PSA:

Las localidades rurales de intervención prioritaria en el marco del PSAH son: Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Chapinero y Santa Fe. Se proyecta que para el año 2027 exista una amplia cobertura de estas zonas bajo acuerdos de conservación mediante el PSAH.

Convenios de apoyo:

1. Convenio 2020-2426 (Vigencia 2020–2021): Diseño del esquema del programa de PSA enfocado en la conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos en zonas rurales de Bogotá. – Ejecutado.
2. Convenio 2021-1583 (Vigencia 2022–2024): Implementación del programa previamente diseñado. – Ejecutado.

Avances técnicos y estratégicos (2020–2024):

- Elaboración de un mapa de zonificación ambiental a escala 1:25.000.

- Definición del marco lógico de intervención y caracterización socioeconómica y biofísica de las zonas priorizadas.
- Análisis socioeconómico de la población rural de Bogotá.
- Desarrollo de una metodología para estimar los incentivos económicos del PSAH.
- Garantía de seguridad jurídica para la aplicación del programa en predios seleccionados.
- Registro de los proyectos ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).
- Ejecución de actividades de socialización, capacitación y fortalecimiento institucional y comunitario.

Asimismo, se aclaró a los asistentes que el valor del incentivo aumentó de $1.400.000 en 2024 a $2.350.000 en 2025.

Entre 2020 y 2024, la SDA implementó una estrategia integral con el apoyo del PNUD a través de los convenios mencionados. Este proceso incluyó el diseño e implementación del programa, la definición de criterios técnicos, el fortalecimiento de capacidades y la vinculación de predios en zonas rurales.

El marco normativo que respalda esta estrategia incluye:

- Resolución SDA 5480 de 2021 (lineamientos del PSAH)
- Procedimiento operativo SDA PM03-PR50 (noviembre 2022)
- Propuesta de política pública con enfoque regional
- Decreto 555 de 2021 (POT) que incorpora el PSA como herramienta de gestión ambiental
- Acuerdo Distrital 927 de 2024, que vincula el PSA al Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" en el Programa 25

Resultados del programa PSA:

- Se han firmado 48 acuerdos de conservación.
- 72 predios han sido vinculados.
- 1.188,4 hectáreas bajo acuerdos de conservación: 1.159,7 ha en preservación y 28,6 ha en restauración.

Análisis por localidades:

- **Sumapaz**: 525,4 ha conservadas, 31 predios vinculados.
- **Usme**: 456,8 ha, 32 predios.
- **Ciudad Bolívar**: 193,3 ha, 6 predios.
- **Chapinero**: 12,9 ha, 3 predios.

Estos resultados reflejan una fuerte capacidad de articulación institucional, una buena cobertura en zonas prioritarias y un enfoque claro hacia la conservación de ecosistemas existentes.

Criterios de Priorización de Predios (Artículo 5)

Para acceder al incentivo del Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos en Bogotá, se priorizan predios que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

1. Alta cobertura natural y riesgo de transformación por actividades agropecuarias.
2. Presencia de cuerpos de agua como corrientes, manantiales, humedales o afloramientos.
3. Conectividad con ecosistemas, áreas protegidas o estrategias de conservación *in situ.*
4. Importancia para la recarga de acuíferos o abastecimiento hídrico.
5. Ecosistemas naturales estratégicos como páramos o bosques altoandinos.
6. Predios con ocupantes de buena fe en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
7. Predios con ocupantes de buena fe organizados colectivamente, conforme a la ley.

Criterios y Dificultades en la Selección de Beneficiarios – PSA

Criterios para ser beneficiario:

1. Demostrar propiedad, posesión o tenencia de buena fe de predios rurales ubicados en áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico.
2. No estar incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
3. No tener antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.
4. Presentar voluntariamente la solicitud de participación.

Dificultades identificadas en el proceso:

1. Problemas con la tenencia de la tierra y creencias tradicionales equivocadas.
2. Presencia de especies invasoras como el retamo espinoso (especialmente en los Cerros Orientales), y más por su dificultad de manejo y control.
3. Bajo nivel de asociatividad, lo que dificulta la suscripción de acuerdos colectivos por la desconfianza.
4. Desconfianza de la comunidad hacia las instituciones o el programa.

Por otro lado entre 2025 y 2027, el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en Bogotá se proyecta hacia la ampliación de áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico de la ciudad, con el objetivo de vincular nuevas hectáreas al esquema distrital, manteniendo como meta inicial 3.500 hectáreas en zonas con alto y medio potencial de oferta hídrica. Asimismo, se busca integrar predios que cuenten con OAF (Otros Actores de la Formalidad) y articular el PSA con otras estrategias de gestión ambiental distrital. Las apuestas incluyen el fortalecimiento del monitoreo de las acciones implementadas, la restauración activa de predios que requieran intervención para acelerar procesos de regeneración natural, y la promoción de espacios de intercambio y armonización de metodologías regionales, lo que permitirá enriquecer la ejecución del programa desde una perspectiva técnica y participativa.

3. Espacio de preguntas y respuestas

¿Están exentos del programa los predios con presencia de retamo espinoso? ¿Esto aplica únicamente para los Cerros Orientales?
No necesariamente. Una vez realizada la visita técnica, se evalúa si el predio tiene potencial para el programa. La presencia de retamo espinoso no implica automáticamente la exclusión, ni se limita exclusivamente a los Cerros Orientales. En algunos casos, si se verifica que es posible aislar el área afectada, el predio puede ser considerado viable, no obstante se aclara debe haber una visita despues de que se cumplan los requisitos prediales

¿Existen acuerdos en el Embalse San Rafael y Chingaza? ¿Se incluyen más predios en la cuenca alta del río Bogotá?
Sí. Actualmente se cuenta con un convenio que contempla 12 acuerdos de conservación en el área regional, incluyendo zonas asociadas al Embalse San Rafael y al Parque Natural Chingaza. Este convenio estará vigente hasta diciembre de 2025, y

se prevé una nueva convocatoria para el periodo 2025–2027. La cuenca alta del río Bogotá también se considera dentro del área priorizada para intervención.

¿Los entes territoriales, como las alcaldías locales, pueden implementar pagos por servicios ambientales?

La implementación del programa de Pagos por Servicios Ambientales está a cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Ambiente. No obstante, las alcaldías locales pueden participar activamente remitiendo solicitudes o manifestando su interés para que se adelanten intervenciones en sus territorios, como es el caso de la Alcaldía de Sumapaz.

Un ejemplo de ello es la localidad de Suba, donde se han suscrito algunos acuerdos voluntarios. Sin embargo, su implementación ha enfrentado limitaciones debido a los altos costos asociados a las actividades productivas predominantes, como el cultivo de flores, que implica un uso intensivo del suelo con un alto valor comercial.

De acuerdo con la normativa nacional, el cálculo del incentivo económico se ajusta a las condiciones locales. En las zonas rurales del sur y norte de Bogotá, este cálculo se realiza considerando actividades como el cultivo de papa, la producción de leche o el uso de pastos. En el caso de Suba, la actividad principal es la floricultura, cuyo valor comercial supera con creces el monto del incentivo, lo que dificulta la adopción del programa en esta zona.

Nota: A comienzos de agosto se dará inicio a la segunda fase del programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), la cual incluirá un proceso de acercamiento con las distintas alcaldías locales con el fin de promover su participación y articulación en el desarrollo de esta etapa.

3. Cierre y compromisos

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Envío del acta y presentación de PSA y datos de contacto del equipo articulador de conectores para elevar las solicitudes	**SDA**	**Corto plazo**

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

Elaboró: Alexandra Barón
Revisó: Johanna Ruíz
Aprobó: Johanna Ruíz

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
3	Se actualiza bajo las directrices definidas en el Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto. Se incluye la columna de "tipo y número de documento de identidad" en la relación de asistencia.	Radicado No. 2023EE171778 del 28 de julio del 2023.
4	Se actualiza incluyendo al final, los campos correspondientes para el diligenciamiento de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del acta.	Radicado 2024IE221864 del 23 de octubre de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR Y ACTUALIZAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Carlos Ortiz R. Cargo: Contratista Fecha: 22/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

FECHA: 3 de julio de 2025	HORA DE INICIO: 2:30 p.m.	HORA DE TERMINACIÓN: 3:40 p.m.
LUGAR: Google meet	TEMA: Capacitación sobre Pagos por Servicios Ambientales	RESPONSABLE: SDA-SER-Equipo CE

NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Alexandra Barón	cc1032461229	SDA-SER		X		alexandra.baron@ambientebogota.gov.co	3203096402	ALEXANDRA BARÓN
Luisa Fernanda Mesa Guevara	CC 1031143944	SER - SDA		X		luisa.mesa@ambientebogota.gov.co	3778899	Luisa F Mesa
Jose Luis Cerquera Bravo	CC 80073055	ALSuba Ambiente		X		jocebra84@hotmail.com	3125300899	Jose Luis Cerquera B
David Ricardo Leiva Tenjo	CC: 1022371353	ALS Ambiente		x		davidrecursos@gmail.com	3016471778	David Ricardo Leiva
Doris Amanda Tautiva Lozano	CC 52203825	SDA-SER		X		dorisamandatautiva@gmail.com	3153907125	Doris Amanda Tautiva
Vladimir Castelblanco	cc: 79594802	ALS Ambiente		x		Forestalsuba@gmail.com	3102061743	Vladimir Castelblanco
Lucely Paola Rodríguez Rodríguez	C.c 1072428290	ALRUU (G. Ambiental Externa)		X		lucely.rodriguez@gobiernobogota.gov.co	3223480459	Lucely Paola Rodríguez
Nicolas Bravo Tapias	C.C1022445211	ALS - Ambiente		X		nicolasbravotapias@hotmail.com	3202728723	nicolas bravo
Mayra Jimena Wilches González	CC 1013636599	FDLAN - Ambiente		X		mayra.wilches@gobiernobogota.gov.co	3192929446	Jimena Wilches G
Omar Alexander Garcia M	C.C 1016008314	ULATA-		X		omara.garciam@gmail.com	3006068310	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

		FDLCB						Omar García
Diana Carolina Carrillo Ramúrez	cc33377780	SUBA ALS		X		ambiente.suba@gobiernobogota.gov.co	3156512629	Carolina Carrillo
diana Carolina pinzon perez	cc1026279529	ALRUU (G-ambienta externa)		X		diana.pinzon@gobiernobogota.gov.co	3134935695	Diana Pinzon
Raquel Adriana Rodriguez	cc 53070315	FDLMT		X		raquel.rodriguez@gobiernobogotá.gov.co	3138115152	Raquel Rodriguez
Lilia Piedad Estupiñan	CC 1085256971	FDLM		X		lilia.estupinan@gobiernobogota.gov.co	3137872045	Lilia Estupiñan
cindy gaviria	cc 1030538532	fdrs Sumapaz		x		agroambiental.sumapaz@gobiernobogota.gov.co	3156163231	Cindy Gaviria
David Escobar	cc 1030568733	Fdrs Sumapaz		X		david.angel@gobiernobogota.gov.co	3108749696	David Escobar
Julie Paulin Caro	CC 1018418402	FDRS Sumapaz		X		julie.caro@gobiernobogota.gov.co	3163361949	Julie Paulin Caro
Margarita Mayorga Vásquez	cc 1.010.175.884	FDLBU		X		margarita.mayorga@gobiernobogota.gov.co	3143252871	Margarita Mayorga
Sofía Muñoz Rodríguez	CC 1020832710	FDLBU		X		maria.munozr@gobiernobogota.gov.co	3008450951	Sofía Muñoz R.
yenifer valderrama	52796567	Alcaldia Local de Usme				yenifer.valderrama14@gobiernobogota.gov.co	3195714452	yvv
Juan Gabriel Lopez Mendez	1022937975	Alcaldia local Ciudad Bolivar		x		juang.lopezm@gobiernobogota.gov.co	3163103962	JuanGLopezM.
Nefdy Mosquera	3582987	SDA-SER		X		nefdy.mosquera@gmail.com	3114766352	Nefdy Mosquera
Sharon Natalia Romero Baron	1051288070	ALS Ambiente		x		Sharon_980323@hotmail.com	3148136284	Sharon Romero
Sandra Suarez	39545900	ALCB- ULATA	x			yasmin.suarez@gobiernobogota.gov.co	3107661034	Sandra Suárez
Mayra Alejandra Hurtado	cc 1018411677	SDA-SER		X		mayahurtado@gmail.com	3202671287	Mayra Hurtado

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.